



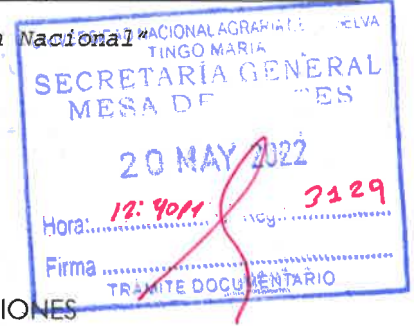
**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

*"UNAS - Primer lugar en la Amazonia Peruana"*

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**INFORME N° 227 - 2022-UEI/UNASTM.**

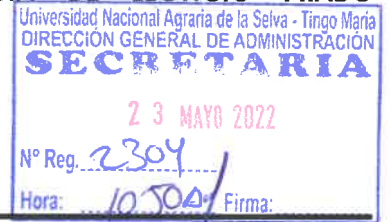
**PARA : C.P.C. MARCELINO DÍAZ PAZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DE : ING. CIVIL VICTOR GERMAN COTRINA LEON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

**ASUNTO : REQUERIMIENTO DE EJECUCIÓN DE "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS (CAMBIO DE LUMINARIAS) INTERIOR COMO EXTERIOR - AULAS - MODULOS DE ECONOMIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO HUANUCO".**

**REFERENCIA : DECRETO SUPREMO N° 063-2022-EF.**  
ACTA DE CONFORMIDAD - AREA USUARIA.

**FECHA : TINGO MARÍA, 13 DE MAYO DE 2022.**



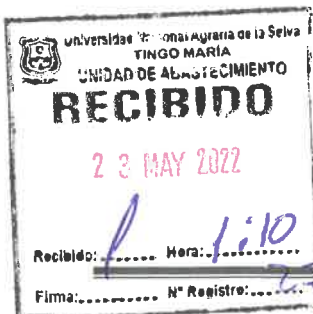
Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, e informarle que mediante DECRETO SUPREMO N° 063-2022-EF con fecha 31 de marzo de 2022 a fin de fortalecer el servicio educativo universitario, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió recursos a favor de nuestra entidad para financiar el mecanismo denominado "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, para el presente ejercicio fiscal.

Siendo considerado en dicho mecanismo la siguiente actividad "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS (CAMBIO DE LUMINARIAS) INTERIOR COMO EXTERIOR - AULAS - MODULOS DE ECONOMIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO HUANUCO" debido a que, por la operatividad misma del laboratorio, los ambientes se fueron deteriorando, deseándose devolverla a su estado original.

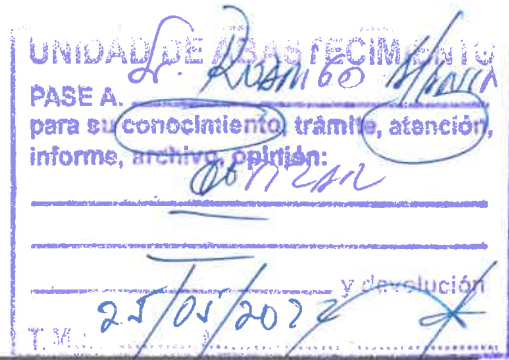
Por lo que, solicito la ejecución de dicho servicio para lo cual adjunto el ACTA DE CONFORMIDAD DE AREA USUARIA, así mismo, se adjunta a la presente los Términos de Referencia a emitido por el personal de planta de esta unidad el cual contiene los requisitos mínimos que deben cumplirse para la ejecución de dicha actividad.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA  
**Ing. Victor German Cotrina León**  
DIRECTOR DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
*"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"*  
Carretera Central Km. 1.21

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el "Servicio a todo costo para el Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas(cambio de luminarias) interior como exterior-aulas-módulos de Economía en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la localidad de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco".

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del "Servicio a todo costo para el Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas(cambio de luminarias) interior como exterior-aulas-módulos de Economía en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la localidad de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco".

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del "Servicio a todo costo para el Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas(cambio de luminarias) interior como exterior-aulas-módulos de Economía en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la localidad de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos necesarios.

**3. ANTECEDENTES**

La Universidad Nacional Agraria de la Selva tiene priorizado para el presente año la ejecución del "Servicio a todo costo para el Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas(cambio de luminarias) interior como exterior-aulas-módulos de Economía en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la localidad de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco".

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto del presente documento es el de "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS(CAMBIO DE LUMINARIAS) INTERIOR COMO EXTERIOR-AULAS-MÓDULOS DE ECONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", incluye materiales, producción, controles de calidad, transporte e instalación, en los ambientes de LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El proveedor deberá realizar el SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS(CAMBIO DE LUMINARIAS) INTERIOR COMO EXTERIOR-AULAS-MÓDULOS DE ECONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

**5.1. ACTIVIDADES**

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programara y ejecutara actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del ambiente donde se realizarán los trabajos de mantenimiento de las Aulas – Módulos de Economía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de materiales, para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio de Mano de Obra Calificada para mantenimiento las Aulas – Módulos de Economía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con el supervisor del servicio y el por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

Nota: El informe final de culminación del proveedor del servicio, deberá contar con el informe de aprobación del supervisor del servicio.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonia Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### 5.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

Principales trabajos a desarrollar:

SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS(CAMBIO DE LUMINARIAS) INTERIOR COMO EXTERIOR-AULAS- MODULOS DE ECONOMIA	MANTENIMIENTOS DE PUNTOS DE LUZ	01.01. REPARACION DE SALIDA DE CENTRO DE LUZ SOLO CABLEADO	Pto.	87.00
	MANTENIMIENTO Y/O REPOSICION DE PUNTOS DE LUZ	01.02. DOWLIGHT PARA ADOSAR DE 42 W LUZ BLANCA	Pto.	65.00
		01.03. SPOT LIGHT PARA EXTERIORES	Pto.	25.00
		01.04. INTERRUPTOR SIMPLE-DOBLE-TRIPLE	Pto.	10.00
		COSTO DIRECTO		
	<b>GASTOS GENERALES</b>	8% DEL COSTO DIRECTO		
	<b>UTILIDAD</b>	7% DEL COSTO DIRECTO		
	<b>COSTO DE OBRA</b>			

### 5.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

CONTRATA – SUMA ALZADA

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (20) veinte días calendarios, el que se inicia a partir de la recepción de la orden de servicio o de la notificación de la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

### 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región : Huánuco.  
Departamento : Huánuco.  
Provincia : Leoncio Prado.  
Distrito : Rupa Rupa.  
Localidad : Ciudad Universitaria – UNAS.  
Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

### 8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

#### 8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

#### 8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 03 servicios similares instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- Contará con póliza de SCTR de los trabajadores que intervendrán en la ejecución del servicio.

#### 8.3. PLAN DE TRABAJO

- El proveedor deberá presentar un plan de trabajo de actividades a ejecutarse detallando el personal a consignar y el cronograma de las actividades a realizar, teniendo en consideración que no interfiera con el funcionamiento de la entidad.
- El contratista de acuerdo a los documentos del servicio programara su servicio de forma que sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada en el tiempo previsto.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*  
Carretera Central Km. 1.21

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**8.4. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

**8.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD**

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

**8.6. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

**8.7. NORMAS TÉCNICAS**

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

**8.8. IMPACTO AMBIENTAL**

- El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el adecuado manejo de materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo, con la finalidad de no causar impacto ambiental negativo.
- El proveedor deberá mantener las instalaciones del local académico de la UNAS en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

**8.9. SEGUROS**

- El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR). El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del local académico de la UNAS, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios objetos del servicio contratado, sin perjuicio que la UNAS inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

**8.10. ENTREGABLES**

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Informe de los trabajos realizados
- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

El informe del servicio deberá ser remitido al Supervisor del Servicio y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones para su evaluación y/o aprobación correspondiente.

**9. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.10) y otorgada la conformidad del servicio por el Supervisor del Servicio y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

**10. PENALIDADES**

**10.1 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

- En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final.

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times \text{MONTOS VIGENTES}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DIAS}}$$

Donde:

F=0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*  
Carretera Central Km. 1.21

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.

**10.2 INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

- Si los servicios de la Mano de Obra Calificada culminadas no están de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas, el proveedor será sancionado definitivamente para no contratar con esta Entidad.
- Otras penalidades y/o sanciones que estime conveniente el área de abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

- La verificación, supervisión y control estará a cargo del supervisor del servicio y el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.
- La recepción y el acta de conformidad del servicio deberá incluir al representante del área usuaria y el supervisor. Previamente el supervisor hará una revisión final del servicio contratado e informará a la entidad que el contratista ha cumplido con la ejecución del servicio de acuerdo a las condiciones contractuales.

**12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a Un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

**13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR**

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**14. CONFIDENCIALIDAD**

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
TINGO MARIA  
  
-----  
**Ing. Victor Germán Cotrina León**  
DIRECTOR DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES